

Expediente: 224/20-I2
Carátula: LAZARTE NATALIA CAROLINA C/ PANADERIA MOLINA SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VIII
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PANADERIA MOLINA SRL, -DEMANDADO
20254989518 - LAZARTE, CAROLINA NATALIA-ACTOR
20252140590 - SINDICATO DE OBREROS INDUSTRIA PAN TUC(SOIPAT), -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 224/20-I2



H103084655827

JUICIO: LAZARTE NATALIA CAROLINA c/ PANADERIA MOLINA SRL s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. 224/20-I2

San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2023

A la presentación del letrado Christian Aníbal Fernández por derecho propio: concédase el recurso de apelación presentado contra los honorarios que se le regularon en la sentencia del 11/09/23, en los términos del art. 30 de la Ley 5480. RADÍQUENSE las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala 4, que ya intervino en la presente causa, por intermedio de Mesa de Entradas, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por el letrado Christian Aníbal Fernández por derecho propio. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.
GDVC.224/20-I2

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.